

CONSORCIO EL RINCÓN

Memoria 2021

MEMORIA DE GESTIÓN 2021

1. - FINES Y OBJETIVOS GENERALES

Son fines y objetivos del Consorcio gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado “El Rincón”; Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación; Crear y gestionar servicios complementarios dentro del ámbito delimitado que sean necesarios; Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas; Gestionar y explotar infraestructuras públicas; Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados; Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del Proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación; Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental; Incentivar en la zona el ecoturismo rural como forma de desarrollo sostenible; Fomentar el asociacionismo agrario en el marco de la normativa comunitaria; Cualesquiera otros que guarden relación directa con lo relacionado anteriormente y que resulten necesarios para la efectividad de los mismos, incluyendo la recaudación de tasas, tributos o contraprestaciones, cuando dicha recaudación esté atribuida a alguna de las Entidades Públicas consorciadas.

2. RESPONSABLES Y REPRESENTANTES DEL CONSORCIO EL RINCON.

A) *CONSEJO GENERAL*

El Consejo General del Consorcio, a 31 de diciembre de 2021, está formado por los siguientes miembros:

Comunidad Autónoma.

Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Por Decreto 121/2019, de 17 de julio, con su nombramiento como Consejero, le corresponde la presidencia nata del Consorcio, en virtud del artículo 7.1 de los Estatutos del Consorcio.

Sra. Dña. Alicia Vanoostende Simili, Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Viceconsejero de Lucha Contra el Cambio Climático

Sr. D. Leopoldo Díaz Bethencourt, Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica

Sr. D. Alvaro de la Barcena Argany, Viceconsejero Sector Primario

Sr. D. José Domingo Fernández Herrera, Director General de Lucha Contra el Cambio Climático

Sr. D. Victor Navarro Delgado, Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas.

Ayuntamiento Villa de La Orotava.

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Vicepresidencia 1ª Consorcio.

Sr. D. Narciso Antonio Pérez Hernández, Concejal Delgado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras, Transporte Público y Seguridad.

Cabildo Insular de Tenerife.

Dña. Mª Isabel García Hernández, Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Vicepresidencia 2º Consorcio.

Sr. D. Francisco Javier Parilla Gómez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca

Coordinadora El Rincón, Ecologistas en Acción.

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera.

Sra. Dña. Zenaida Yanes Abrey.

Asociación de Vecinos, “Unión Vista de El Teide”

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez.

Sra. Dña. Carmen Delgado Expósito.

Agrupación de Propietarios El Rincón.

Sr. D. José Enrique Ascanio Suárez. Representó en el Consorcio a la Agrupación de Propietarios de El Rincón, como Presidente, hasta el 10 de diciembre de 2021, fecha en que se nombra el nuevo Presidente, Sr. D. Miguel Ángel González de Chavez Trujillo.

Sr. D. Wenceslao Martínez Barona y Zerolo.

Sr. D. Francisco Doblas González de Aledo.

Sr. D. Jorge Zerolo Hernández.

Secretaria

Sra. Dña. Adela Díaz Morales.

COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio a 31 de diciembre de 2021, estaba formado por los siguientes miembros:

COMUNIDAD AUTONOMA - PRESIDENTE

Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

AYUNTAMIENTO VILLA DE LA OROTAVA - VICEPRESIDENTE 1ª

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE- VICEPRESIDENTA 2º

Dña. Mª Isabel García Hernández, Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Vicepresidencia 2º Consorcio.

COORDINADORA EL RINCÓN – ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera

ASOCIACIÓN DE VECINOS UNION VISTA DE EL TEIDE

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS EL RINCÓN

Sr. D. José Enrique Ascanio Suárez. Representó en el Consorcio a la Agrupación de Propietarios de El Rincón, como Presidente, hasta el 10 de diciembre de 2021, fecha en que se nombra el nuevo Presidente, Sr. D. Miguel Ángel González de Chávez Trujillo.

SECRETARIA

Sra. Dña. Adela Díaz Morales.

3. EJES PRINCIPALES DE LA LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO – MEJORA DE ACCESO A LAS PLAYAS – ESCALERA Y SENDERO DE ACCESO A LA PLAYA MARTÍNEZ ALONSO – LOS PATOS.

En el ejercicio 2021 se ha dado continuidad a uno de los ejes principales que ha sido cumplir con los objetivos de la Ley 5/1992, de 15 de julio, de Ordenación de la Zona de El Rincón, La Orotava, que respecto de la infraestructura viaria mandata “Mejorar el acceso general al sector así como a las playas del municipio”, continuando con el proyecto de Escalera y Sendero de Acceso a la Playa Martínez Alonso - Los Patos.

Antecedentes:

El proyecto de ejecución de Escalera y Sendero de Acceso a la Playa de Martínez Alonso - Los Patos tiene como objeto mejorar al acceso el cual en la actualidad presenta tramos impracticables por el desprendimiento y hundimiento de parte de la estructura.

En la Comisión Informativa de 24 de mayo de 2017, se dio cuenta de la culminación de la redacción del proyecto de acceso a la Playa de Los Patos, y que la obra asciende a 509,000 euros (El 40 % del presupuesto abarca las mallas de protección del acantilado). Por petición de la Demarcación de Costas toda la superficie de la escalera lleva mallado.

En la Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón, de 26 de octubre de 2017 se acordó que la actuación es fruto de la colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, quien aportaría financiación al proyecto.

Por su parte, el Cabildo Insular de Tenerife en el Programa Tenerife y el Mar dispuso de financiación para el presente Proyecto habiendo previsto la aplicación presupuestaria 17.0901.4326.76240 – proyecto nº 17-0694, reconociendo en el expediente correspondiente que las competencias para realizar las obras en cuestión corresponden al Consorcio El Rincón.

La Comisión Ejecutiva y el Consejo General del Consorcio, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017 aceptaron el convenio de colaboración propuesto por el Área de Turismo, internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 15 de diciembre de 2017, para que el Consorcio pueda recibir la financiación de 300.000 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.0901.4326.76749, ítem 17-21497 del presupuesto corporativo, formalizándose posteriormente el correspondiente Convenio.

Tramitado el correspondiente expediente, en marzo de 2018, mediante un procedimiento negociado con publicidad, conforme al artículo 171,1,d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por un presupuesto máximo de licitación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (476.351,76 €), cantidad que no incluye el IGIC, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de fecha 5 de marzo de 2018 se acuerda licitar el proyecto, publicándose el correspondiente anuncio en el perfil del contratante (<https://www.consorcioelrincon.com/proyecto-ejecucion/>), habiéndose recibido documentación por parte de varias empresas.

Ejercicio 2019:

La Comisión Ejecutiva del Consorcio, en sesión celebrada el 22 de abril de 2019, adjudica el contrato de obras a la empresa URVIOS, Construcción y Servicios, S.L., por un plazo de ejecución de seis meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo y un importe total de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (499.817,36 €), de los que cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos doce euros con ocho céntimos (469.312,08 €) corresponden al precio del contrato, y treinta mil quinientos cinco euros con veintiocho céntimos (30.505,28 €), al Impuesto General Indirecto Canario.

Cuando se procede a la comprobación del replanteo de la obra se constata que no se puede acceder a la obra por falta de la autorización de los propietarios de la finca afectada para la entrada y depósito de

materiales, lo que supone iniciar una negociación con la propiedad hasta que finalmente en octubre de 2019 se alcanzan los acuerdos necesarios, procediendo la propiedad, con fecha 28 de octubre de 2019, a entregar las llaves de la puerta de acceso a la parcela al constructor, pudiendo dar comienzo a la ejecución de las obras.

Ejercicio 2020:

En marzo de 2020 las obras deben ser suspendidas debido a la situación causada por la CoVID-19, que hizo imposible garantizar la salud de todos los trabajadores, así como poder ejecutar trabajos que dependían de subcontratas que tenían que desplazarse desde otra provincia.

Una vez superadas las restricciones de movilidad, durante el resto del año 2020 no se pudo continuar con los trabajos debido a la imposibilidad de certificar la malla necesaria para garantizar la seguridad de los trabajadores para la ejecución de la escalera, lo cual exigió la tramitación de un proyecto modificado.

En la Comisión Ejecutiva de fecha 26 de junio de 2020, se da cuenta del estado de las obras, destacando que durante la ejecución de la obra se ha detectado que la malla no cumple con el ambiente salino, y al estar tan cerca del mar, la durabilidad sería muy corta. En dicha sesión se acordó lo siguiente:

“Se resuelve iniciar el correspondiente expediente para la modificación del proyecto Escalera y sendero de acceso a la playa de Martínez Alonso – Los Patos, acordando dar audiencia al contratista y al redactor del proyecto, así como dar traslado del mismo a las Administraciones que han intervenido en su tramitación y autorización, con base al principio de cooperación interadministrativa.”

En la Comisión Ejecutiva de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprueba el Proyecto Modificado, condicionado a la emisión favorable de los informes solicitados.

Con fecha 4 de septiembre de 2020, el Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido del Cabildo Insular, informa favorablemente la actuación relativa al Proyecto Modificado Escalera y Sendero de Acceso a la Playa Martínez Alonso – Los Patos.

- Con fecha 26 de noviembre de 2020 se emite informe favorable por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

-Con fecha 1 de diciembre de 2020 el Consejo Insular de Aguas de Tenerife informa el proyecto en sentido favorable.

- Con fecha 4 de febrero de de 2021 el Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica, por Resolución número 25/2021, resolvió autorizar la ejecución del Proyecto Modificado nº 1: Escalera y Sendero de Acceso a la Playa Martínez – Alonso – Los Patos en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.

Por otra parte, en este ejercicio concurre una circunstancia relevante en cuanto a la financiación del Proyecto:

Uno de los miembros Consorciados, el Cabildo Insular de Tenerife, tramita un expediente para el reintegro de la subvención de 300.000 euros - aplicación presupuestaria 17.0901.4326.76240 – proyecto nº 17-0694, autorizada con fecha 15 de diciembre de 2017 por el Servicio Administrativo de Turismo, del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo, a favor del Consorcio El Rincón, incluida en el correspondiente convenio de colaboración, para la ejecución del

proyecto de escalera y sendero de acceso a la Playa de Martínez Alonso – Los Patos, en el ámbito de El Rincón – La Orotava, resolviendo por acuerdo del Consejo Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020, el reintegro de la subvención concedida, más unos intereses de demora que fija en la cantidad de 31.037,67 €, por lo que el importe a devolver asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (331.037,67€).

La argumentación de tal decisión que recoge el acuerdo citado se transcribe a continuación:

“La ejecución del proyecto debería iniciarse en el plazo de doce (12) meses desde la formalización del convenio de colaboración suscrito (plazo que finalizaba el 15 de enero de 2019), salvo causa justificada acordada por el Comité de Seguimiento previsto en la cláusula Cuarta; y de conformidad con el resto de obligaciones previstas en la cláusula Tercera, enumeradas en los antecedentes de este escrito.

La obra, según lo dispuesto en la mencionada cláusula Tercera, debería estar concluida en el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación de replanteo, salvo causa debidamente justificada por parte del Consorcio, lo que nos sitúa, agotando el plazo máximo previsto en el apartado anterior, en la fecha de 15 de junio de 2019.

La justificación de los fondos percibidos por el Consorcio El Rincón se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de las obras, contados a partir de la fecha del acta de recepción de las mismas (siguiendo el cómputo anterior, el 15 de septiembre de 2019), mediante la presentación de certificado emitido por el órgano competente de la entidad beneficiaria, en el que se acredite el empleo de los fondos recibidos, el detalle de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la misma finalidad, así como el coste definitivo de las actuaciones realizadas al amparo del Convenio.

Tal y como se ha indicado, pese a los reiterados intentos de comunicación realizados por el Cabildo Insular, no se ha podido constatar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por El Consorcio El Rincón con la suscripción del Convenio.”

En cumplimiento del Acuerdo del Cabildo de Tenerife, la Comisión Ejecutiva y el Consejo General del Consorcio El Rincón, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2020 acuerda el reintegro voluntario de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife de 300.000 euros.

Ejercicio 2021:

Durante el ejercicio 2021, el Consorcio ha continuado desarrollando el proyecto “Ejecución de escalera y sendero de acceso a la Playa Martínez Alonso- Los Patos”:

- La paralización de las obras del proyecto Escalera y sendero de acceso a la playa de Martínez Alonso - Los Patos, por causa no imputable al contratista, ha supuesto la suspensión del contrato causándole al contratista una serie de daños y perjuicios. Por ello, con fecha 11 de febrero y 6 de septiembre de 2021, el representante legal de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L., presenta escrito dirigido al Presidente del Consorcio, relatando y acompañando las correspondientes facturas por los daños y perjuicios sufridos desde el 17 de marzo al 15 de diciembre de 2020, por importe de 66.901,42 €, (IGIC incluido) y desde el 15 de diciembre de 2020 al 15 de junio de 2021 por importe de 35.685, 06 € (IGIC incluido). Tales gastos a pesar de tratarse de costes derivados de un periodo de inactividad, se han

incluido como coste de la obra del mencionado proyecto, en base al artículo 34 del R.D. Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas contra el Covid-19.

- Con fecha 31 de marzo de 2021, el Servicio Provincial de Costas autoriza la prórroga para ocupar el dominio público marítimo terrestre autorizando la ejecución de los trabajos.

- El 20 de julio de 2021 se firma contrato de arrendamiento con el propietario de la parcela necesaria para acceder a la obra, acopio de materiales, implantación de casetas de obra, grúa torre y demás medios auxiliares lo cual permite reiniciar las obras del proyecto.

- La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el ocho de octubre de 2021, autorizó la cesión del contrato de obra del proyecto Escalera y sendero de acceso a la playa de Martínez Alonso – Los Patos de la empresa URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ARCHIPIÉLAGO CANARIO, S.L., procediéndose a su elevación a documento público, el día ocho de octubre de 2021, en la notaria de Buenos Aires, sita en Las Palmas de Gran Canaria, ante el notario D. Lesmes Gutiérrez Rodríguez-Moldes.

- El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2021 acordó conceder una subvención directa a favor del Consorcio El Rincón, del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 300.000 € para la rehabilitación de la Escalera y Sendero de Acceso a la Playa Martínez Alonso – Los Patos.

- Se han abonado las siguientes certificaciones de obra:

FECHA DE CERTIFICACION	FECHA REGISTRO DE ENTRADA	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA	CONCEPTO	TOTAL FACTURA (CON IGIC)	TRANSFERENCIA
07/07/2021	19/07/2021	F.2021-251002	15/07/2021	REGAGE21e00013628302	CERTIFICACION 5: JUNIO 2021	126.075,22 €	25-oct.-21
18/11/2021	12/12/2021	F.040/2021	13/12/2021		CERTIFICACION : NOVIEMBRE 2021	79.915,85 €	13-dic.-21
					TOTAL CERTIFICACIONES 2021	205.991,07 €	
07/11/2019	11/11/2020			RGE/38553/2019	CERTIFICACION 1: OCTUBRE 2019	- €	
09/12/2019	12/12/2019	2019-251001	12/12/2019	PTSS/31357	CERTIFICACION 2: NOVIEMBRE 2019	16.338,37 €	30-jul-20
09/01/2020	20/02/2020	2019-251002	20/02/2020	PTSS/4446	CERTIFICACION 3: DICIEMBRE 2019	1.699,26 €	30-jul-20
07/02/2020	20/02/2020	2019-251003	20/02/2020	PTSS/4455	CERTIFICACION 4: ENERO 2020	46.319,40 €	30-jul-20
					TOTAL CERTIFICACIONES 2019-2020	64.357,03 €	
					TOTAL CERTIFICACIONES	270.348,10 €	

4. IMPLANTACIÓN DE UNA TORRE DE VIGILANCIA EN LA PLAYA EL BOLLULLO

A los efectos de solicitar la correspondiente autorización para ocupar el dominio público marítimo terrestre, se redactó una memoria descriptiva para poder implantar una torre de vigilancia en la Playa El Bollullo.

5. IMPLANTACIÓN DE UNA CASETA DE VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, Y ACONDICIONAMIENTO DE PIALRES Y BARANDAS DEL PASEO DEL BOLLULLO HACIA LOS PATOS.

A los efectos de solicitar la correspondiente autorización para ocupar el dominio público marítimo terrestre se ha redactado una memoria descriptiva para poder implantar una caseta de vigilancia y primeros auxilios en la Playa El Bollullo, así como para el acondicionamiento de pilares y barandas del paseo del Bollullo hacia Los Patos.

6. MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL CONSORCIO y PORTAL DE TRANSPARENCIA

En septiembre de 2021 se culmina la reelaboración de la página web <https://www.consorcioelrincon.com/>. Su elaboración se ha realizado de acuerdo a lo dispuesto en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, dictado para transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público -también conocida como la Directiva de Accesibilidad Web, (WAD) -, la cual exige que todos los organismos públicos de los Estados miembros de la UE publiquen una declaración de accesibilidad para sus sitios web.

La página web se estructura de la siguiente manera:

1. **Inicio:** Galería de fotos; Plan Especial de la Zona El Rincón (La Orotava)
2. **Perfil del contratante:** Procedimiento en curso: contratos de servicio; de obras; concesiones de servicios públicos; Procedimientos adjudicados: relación de contratos de obras y servicios del Consorcio El Rincón – Ejercicios 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017.
3. **Quiénes somos:** origen; naturaleza; composición; fines y objetivos
4. **Portal de Transparencia:**
 - a) Institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural.
 - b) Organizativa: Organigrama; Organización. Acuerdos. Competencias: órganos de gobierno, atribuciones, composición, competencias.
 - c) Acceso a la información Pública.
 - d) Personal de libre nombramiento: Altos Cargos y asimilados; Titulares de Órganos Superiores y Directivos.
 - e) Empleados del sector público: Personal de la entidad.

- f) Retribuciones: retribución de miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de órganos superiores y directivos de la entidad; del personal funcionario, laboral y estatutario; personal eventual; condiciones para el devengo, cuantías por razón del servicio.
- g) Normativa: Ley del Rincón; Estatutos del Consorcio El Rincón; Ley de Transparencia Estatal; Ley de Transparencia Canaria; Código Urbanístico; Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; Reglamento de desarrollo de la Ley del Suelo de Canarias.
- h) Servicios y procedimientos.
- i) Económico-Financiero.
- j) Patrimonio.
- k) Planificación y Programación.
- l) Obras Públicas.
- m) Contratos.
- n) Convenios y Encargos.
- o) Ordenación del Territorio: Planificación territorial, urbanística y Plan Especial de la zona El Rincón (Memoria, Normas urbanísticas, Planos).

Para un mejor cumplimiento con la normativa en materia de Transparencia parte de la documentación ha sido reelaborada para mostrarla en formato abierto (Word).

El sitio web se ha diseñado adaptándose a los estándares y normativas vigentes en relación a la accesibilidad, cumpliendo con los puntos de verificación de prioridad 2 (AA) definidos en la especificación de Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG 2.1) y se ha realizado con One Page WordPress Theme.

<https://www.consorcioelrincon.com/>

7. COMISIONADO DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de la Orden de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, se elaboró el correspondiente informe del grado de aplicación de dicha Ley del Consorcio El Rincón – La Orotava, así como la autoevaluación correspondiente del ejercicio 2020. (Índice de Transparencia de Canarias - ITCANARIAS)

8. PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

Se ha tramitado el alta del Consorcio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Con fecha 28 de enero de 2022, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/1220/2008 de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado, procedió a crear el Perfil de Contratante de la Comisión Ejecutiva y del Consejo General del Consorcio el Rincón, estando designados tanto el Responsable como el Administrador de los órganos de contratación.

9. CUENTAS DEL EJERCICIO 2021

De acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1º de la ORDEN de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de 22 de marzo de 2021, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo, el Comité Ejecutivo del Consorcio El Rincón, con fecha 10 de Mayo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Consorcio y la normativa contable que le es de aplicación, acordó aprobar la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021 y elevar y elevar las mismas al Consejo General para su aprobación.

En sesión del Consejo General, Órgano de Gobierno del Consorcio El Rincón, celebrada el día 10 de Mayo de 2022, los miembros del citado órgano colegiado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.7 de los Estatutos del Consorcio El Rincón, aprobados por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014 y publicados en el Boletín Oficial de Canarias número 4, de fecha 8 de enero de 2015, acordaron aprobar y elevar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la liquidación de las Cuentas Anuales del Consorcio El Rincón correspondientes al ejercicio 2021 (Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se encuentran disponibles en la página web del Consorcio <https://consorcioelrincon.com/economico-financiero/>)

10. - MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO

Antecedentes:

En el ejercicio 2017 se inició la modificación de los Estatutos del Consorcio. Tras la aprobación inicial por el Consejo General de fecha diciembre de 2017, se anuncia en el Boletín Oficial de Canarias de 19 de marzo de 2018.

Tras la Comisión Ejecutiva de 13 de septiembre de 2018, donde se valoran las 131 alegaciones, se redacta una primera propuesta de versión para su aprobación definitiva.

Ejercicio 2019:

En la sesión de 21 de febrero de 2019 de la Comisión Ejecutiva, se aprueba una segunda versión de los Estatutos para su aprobación definitiva, la cual se remite al Ayuntamiento de la Villa de la Orotava y al Cabildo Insular de Tenerife, para que antes de su aprobación definitiva sean aprobados por los respectivos Plenos.

Ejercicio 2020:

Durante todo el ejercicio 2020 se ha estado a la espera de que el Ayuntamiento de la Villa de la Orotava y el Cabildo Insular de Tenerife, aprueben la modificación por sus respectivos Plenos, lo cual no ha sucedido.

Ejercicio 2021:

Se ha redactado una nueva versión para la modificación de los Estatutos del Consorcio El Rincón la cual continúa sin aprobarse.

11. AUDITORIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LOS EJERCICIOS 2019 y 2020

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Servicio de Auditoría del Sector Público, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 149 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y de acuerdo con lo previsto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por Decreto 76/2015, de 7 de mayo, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio el Rincón (La Orotava) que comprenden, el balance a 31 de diciembre de 2019, y 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes a dichos ejercicios.

2019. El resultado fue favorable, con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA) (en adelante, el Consorcio) a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2020. El resultado fue favorable, con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA) (en adelante, el Consorcio) a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

12. – CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA PROPIA DE PERSONAL

Desde la creación del Consorcio en el año 1999, el mismo nunca ha contado con personal propio para el desempeño de sus cometidos, circunstancia que ha ocasionado múltiples problemas y deficiencias de gestión.

El nuevo Presidente del Consorcio, para esta nueva etapa, respaldado por todos los representantes de las demás Administraciones Públicas, ha considerado que la creación de una estructura propia de personal de gestión es una prioridad del mandato. Así, en las sesiones de la Comisión Ejecutiva y Consejo General de 11 de noviembre de 2020 se plasman los primeros acuerdos encaminados a conseguir tal objetivo, y que se resumen a continuación:

Se aprueba el inicio del expediente para la contratación temporal y urgente de un puesto de Coordinador Provisional para el Consorcio El Rincón.

Se aprueba el inicio del expediente para la selección del puesto de Coordinador del Consorcio El Rincón.

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del Consorcio, condicionada a que se emita un informe jurídico favorable sobre el particular.

Identificación del puesto de trabajo	RPT	Funciones
Gerencia	1	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar las actividades ordinarias y propias del Consorcio. - Dar cumplimiento a los acuerdos, instrucciones, y ordenes adoptados por los órganos directivos del consorcio . - Elaborar y proponer disposiciones de régimen interior. - Contratar y obligarse en nombre del Consorcio en la cuantía y condiciones señaladas por el Consejo General y Comisión Ejecutiva. - Adoptar determinaciones para el mejor funcionamiento del Consorcio. - Pagos de las certificaciones de las obras en curso, previa autorización del Presidente.
Coordinación	1	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la Gerencia. - Todas las funciones de la gerencia ante la falta de nombramiento o ausencia de su titular.
Secretaria	1	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaria Órganos de Gobierno. - Responsable administración general, contratación y asesoría jurídica
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión económica y financiera. - Contabilidad y Tesorería. - Elaboración de presupuestos y seguimiento. - Control de gestión. - Costes y facturación. - Análisis económico-financiero actividades
Administrativa/o	1	<ul style="list-style-type: none"> - Registro - Apoyo administrativo

En relación con la estructura de personal propio del Consorcio El Rincón, durante el ejercicio 2021 no se ha considerado darle el correspondiente impulso.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2022